



San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Septiembre de 2021.

Señor Vicepresidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Mauricio Varela

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino.

PROYECTO: COMUNICACION.-

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

ASUNTO: “Solicítase al DEM arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la ‘Distinción al Mérito San Fernando’ al Sr. Nicolas Blas Rosales, por su reconocida trayectoria como empleado municipal, referente social, ferviente defensor del Sistema Democrático y el Estado de Derecho, militante y dirigente político de la línea fundadora del Partido Político Movilización Nacional en el año 1984, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias”.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación sobre “Solicítase al DEM arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la ‘Distinción al Mérito San Fernando’ al Sr. Nicolas Blas Rosales, por su reconocida trayectoria como empleado municipal, referente social, ferviente defensor del Sistema Democrático y el Estado de Derecho, militante y dirigente político de la línea fundadora del Partido Político Movilización Nacional en el año 1984, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias”.-

El *Sr. Nicolas Blas Rosales*, de 74 años de edad, nació el 20 de julio de 1947 en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desde joven se destacó por el *trabajo comunitario y social*, que lo llevó a involucrarse en política, en la cual desarrolló actividades como un *activo militante, y dirigente político*.

Fue *empleado municipal*, y sufrió los embates y avasallamiento de sus derechos en la Dictadura Militar ocurrida en nuestro país, con la imposición de un gobierno de facto, desestimando los preceptos de nuestra Constitución Nacional. El *Sr. Nicolas Blas Rosales* fue dado de baja en 1976, como *‘Auxiliar Inspector’* de la Dirección de Inspección General en la Municipalidad de la Capital; hasta entonces tenía el carácter de ‘jornalizado’. Años más tarde fue reincorporado a la administración pública municipal, en los umbrales de la restauración de la democracia en nuestro



país. Pasadas unas décadas, en Octubre de 2015 la *Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Catamarca*, culminó el registro de 'Reparaciones Históricas', donde los agentes provinciales y municipales que por motivos políticos hayan sido cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y declarados prescindibles durante la dictadura militar entre 1976-1983, se les estableció un resarcimiento de reparación, dispuesta por la Ley Provincial N° 5435, en la cual fue incluido el Sr. Nicolas Blas Rosales - DNI N° 8.245.144, identificado con el número de *orden N° 774 en el registro de 'Reparaciones Históricas'*, publicado en los medios masivos de comunicación el 22 de octubre de 2015. **Fuente:** <https://www.elesqui.com/politica/2015/10/22/915-son-los-inscriptos-en-el-registro-de-cesanteados-para-un-resarcimiento-197129.html>

Cabe aclarar que al ser dado de baja de la administración pública municipal por el Gobierno de Facto, el Sr Rosales se desempeñó como *obrero* en una fábrica local, hasta su reincorporación.

Con la vuelta a la democracia en nuestro país, el día 5 de noviembre 1984 en la calle República 448 de esta Ciudad Capital, se firmó el acta de fundación para constituir "*Movilización Nacional*" con el Sr. Mario Dardo Aguirre a la cabeza. Este partido político participó de la Alianza *Frente Cívico y Social*, que gobernó la Provincia de Catamarca en el periodo comprendido entre 1991 y 2011.

Así el 14 de mayo de 1995 se consagró *concejal* acompañando a Elder Eugenio Rivero, Martha Torres de Mansilla, Cristian Alberto Vicenti, Sara Ludueña de Cadó, Luis Alberto Rodriguez, Arnaldo Jose del Pino, Jorge Edgardo Rodriguez, Sara Edith Barros, Jorge Ramon Misto, y Martha Imelda Cabrera.

Entre sus proyectos destacados, el *Concejal Mandato Cumplido Sr. Nicolas Blas Rosales*, se encuentra el Expediente N° 612-R-96 iniciativa que se aprobó el 05 de Junio de 1997 mediante *Ordenanza N° 3061/97*, que designa el nombre de "Plazoleta Dr. Mario Dardo Aguirre" al espacio público ubicado en Pasaje Vélez Sarsfield entre calles Teodulfo Barrionuevo y Capital Federal del Barrio La Tablada; con el objeto de homenajear la figura del reconocido dirigente político Mario



Dardo 'El Gato' Aguirre, que falleciera en 1987, a quien acompañó políticamente en el marco de la amistad y respeto mutuo.

El *Sr. Nicolas Blas Rosales* se jubiló a través de la política de retiro anticipado como empleado de la administración pública municipal; desde ese momento y hasta hoy a los 74 años de edad, continúa acompañando a las nuevas generaciones, promoviendo la participación ciudadana y política en pos de fortalecer nuestro sistema democrático.

Por todo lo expresado, elevo para su consideración a los Señores y Señoras Concejales, solicitándoles apoyen la iniciativa con su voto positivo.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la ‘Distinción al Mérito San Fernando’ al Sr. Nicolas Blas Rosales, por su reconocida trayectoria como empleado municipal, referente social, ferviente defensor del Sistema Democrático y el Estado de Derecho, militante y dirigente político de la línea fundadora del Partido Político Movilización Nacional en el año 1984, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias”.-

ARTÍCULO 2º.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento al Sr. Nicolas Blas Rosales, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

ANEXO

